

El señor vice-presidente, Sr. Martínez y Dabales, en un momento  
mutuamente la del Sr. Flor, fue aprobada por todos los ho-  
norables miembros del Congreso. El señor Ferrnones pidió el que  
entrasen tres disunciones, y que para a la comisión de la pla-  
cion para que redactara el respectivo proyecto de la clari-  
an, y por haber pasado la hora se diólo en seccion.

Encuesta Sarrea

Maximo Sr. J. Maria de Salazar  
Sr. J. P. S.

Seccion del dia 6 de octubre

Abierta la seccion con los señores presidente, vice-presidente, Infante,  
Lopez, Quinones, Armijo, Arce, Arceaga, Samaniego, Pineda, Rio-  
frio, Arceaga, Letamendi, Dabales, Flor, Guafiel, Bartriloban, Ga-  
mizor, Garcia Moreno, Rodriguez Sib, Julian y Vicente Alvarez,  
se leyó y aprobó la acta de la seccion anterior. Después a tercera dis-  
cusion el proyecto relativo a la agregacion del Cauca, dijo el señor  
vice-presidente con respecto al artículo primero, que le era forzoso  
hacer una indicacion que sin tocar con lo sustancial haga ver el re-  
no y debilidad del Congreso, en lugar de la palabra Plenipotencia-  
ciarios, se ponga las sea hasta que lo resuelva la nacion legiti-  
mamente reunida, por que el Congreso de Plenipotenciarios era  
solo para convocar la nacion. El señor Ramirez expuso que a  
la vez reunida se entabla que se ratifique por que ya estaba  
hecha la agregacion del Cauca, y por que era americano al  
Congreso de Plenipotenciarios para que separe al Cauca de  
Brasil. El señor Quinones observó que el artículo del pro-  
yecto quedaba concionancia con la voluntad de los pueblos: que  
ellos habian querido que el Congreso de la union reuniera, y que  
por lo tanto no eran convenientes las variaciones indicadas.  
El señor vice-presidente repuso que el Congreso de Plenipotenciarios  
era no reunida los poderes de los pueblos para que pueda  
reunir sobre su suerte, y que ni estar querrian que lo hagan  
unos pocos hombres. El señor Arce observando que era difi-  
cil hacer en la epoca de que la nacion sea legitimamente reun-  
ida, propuso que mas bien se diga hasta que lo reuniera la  
convencion general de la Republica. El Sr. Presidente manife-  
tando la necesidad de reunir los sentimientos del Congreso con



los del de Venezuela. Dijo que el Cauca quedaria agregado al Ecuador hasta que la convencion general de la Republica propusiera por este Estado resolver definitivamente. Observo el señor Quiñones que esta proposicion era contraria a la constitucion del Estado, como que ella era la que habia hecho la propuesta que se atribuia a Venezuela. El señor vice-presidente observo que era preciso el que se expidiese un decreto imitativo de la igualdad de la representacion, por que si en esta se consideraba la poblacion de los Estados, tendria el centro un numero superior de Diputados, y que entonces habria mucho que temer. El señor Ochoa dijo que la cuestion se habia mirado por un aspecto y que el la miraba por otro, que nosotros estabamos solos, y no debiamos exponer la reunion del Cauca: que el Ejecutivo habia de salir ese punto a la resolucion del Congreso, el congreso a la convencion general, y que al fin los pueblos serian lo que ellos quieran, y que por lo tanto se habia de decir que queda reunido el Cauca al Ecuador, sin perjuicio de que el Colegio de Representaciones queda fijar los terminos de los Estados. El señor Quiñones observo que el discurso del señor Ochoa atribuia en un fundamento falso, cual era el de que el Cauca no habia puesto su suerte en el colegio de Representaciones, no habiendo sido asi. Se acordó en fin de algunas de otras varias reflexiones que el articulo se ponga en los terminos de: "Quede el Departamento del Cauca incorporado al Estado del Ecuador, entre tanto que la convencion general compuesta de Diputados de las tres secciones de la Republica lo resuelva definitivamente. Sobre el segundo articulo del proyecto de Decreto, observo el señor vice-presidente que era innecesario por que el que los caucanos gozan de los mismos derechos que los demas Ecuatorianos, que era a lo que se contraia el articulo, era una consecuencia necesaria de la agregacion. El señor Arzeta repuso que aunque seria fuerza la reflexion del honorable en preopinante se habia concebido en esos terminos el articulo, por que no habiendo pertenecido al principio el Cauca al Ecuador, era preciso darle garantias. Se procedio inmediatamente a la lectura del ultimo articulo, y como el señor vice-presidente observare por una parte que en el estaba refutando el anterior, y por otra su legalidad y justicia, se suprimio el segundo, y quedo aprobado el ultimo. El señor Quiñones pidió entonces que se sujetara a votacion en voto particular, conativo a que las provincias de la Nueva Ventura y Yaco, que en preopinante e irrevocablemente incorporadas al Ecuador, por que en sus pronunciamientos no ha-



han puesto la ciudad de provincial que lo dice p[ro]ceder al cau-  
 ca. El señor presidente expuso que aunque el señor Quiñones  
 haya discurrido en su parecer del d[omi]nio comision que redactó el  
 proyecto debia considerarse sujeto a la mayoría, porque  
 por lo tanto pudiese convenir en su solicitud. Puesto en se-  
 gunda discusion el proyecto sobre designacion de los termi-  
 nos en que los empleados debian ampararse a ejercer sus funciones,  
 leyó el primer artículo, se declaró para a tercera discusion.  
 Sobre el segundo observó el señor vice presidente, que cuando  
 cesaban las lluvias, no se podian rendir en los pequeños planos  
 que se habia, mucho mas cuando ellos no guardaban proporcion  
 con las distancias, en que se hallan de la capital a algunas pro-  
 vincias, como la del Chocó, y al convencimiento que produjo  
 tan poderosa reflexion se ampararon desde luego los termi-  
 nos concibiendo un artículo en los terminos que sigue: "Los  
 que estuvieren en el mismo lugar en que debe servirse el  
 empleo debiran posesionarse a los trece dias de recibido el  
 nombramiento: los que estuvieren ausentes, pero dentro  
 del mismo departamento en el termino de sesenta dias,  
 y los que estuvieren en otro departamento si este fuere li-  
 mitado en el termino de ochenta dias, y sino en el de ciento  
 cincuenta dias. Usando al artículo tercero, quedo tambien  
 aprobado, anadiendose a las palabras de impedimento fisico  
 las de la ocupacion con el servicio del estado. Puesto en con-  
 sideracion el proyecto de la comision de legislacion sobre que se  
 establezca una casa de Lazaretto en la ciudad de Quenca, y cuyo  
 edificio debia ser el del antiguo Hospital, observó el señor vice  
 presidente: que si el edificio se no podia ser destruido por aque-  
 llo. El señor Quiñones expuso que la comision se habia arreglado a  
 los proyectos remitidos de Quenca. El señor Ramirez observó que  
 si el Hospital estaba dentro de la ciudad no debian ser puestos  
 allí los lazaretos sin exponer al vecindario a un contagio general  
 y añadió que siendo por las enfermedades de los lazaretos y muchos de  
 ellos demas accidentes, no convenia beneficiar a aquellos con  
 perjuicio de estos. En seguida fue admitido el proyecto a se-  
 gunda discusion. Leyó el proyecto de la misma comision  
 sobre la apertura del camino de Quenca a Huayaguil por  
 el cerro de San Juan, observó el señor Sotomendi que ya el Gobier-  
 no habia puesto en otra ocasion la mano en este asunto, e  
 hizo la mision de que se pidan al gobierno algunas noti-  
 cias relativas sobre la materia, la que fue modificada por  
 el honorable estatuto con que sea sin perjuicio de que el pro-  
 yecto tenga el curso correspondiente. El señor Ramirez es-  
 puso que seria inutil la ley si se contaba con los empleos



que como se indicaba en el proyecto, si el gobierno por su parte no tenía fondos para la apertura del camino. El señor Boteta comentó que en la Inglaterra había pasado y mejorado en sus caminos sin contar con los auxilios de los fondos públicos, y si solo con la medida de conceder privilegio a los empresarios. En seguida fue admitido el proyecto a discusión. En la cuenta con el informe y proyecto de decreto presentado por la comisión de negocios eclesiásticos, sobre aumento de renta al cura de la parroquia de Chamin en la provincia del Cauca, fue admitida a segunda discusión. Con presencia del Indice de las decretos comprendidos en el registro oficial tratada por la comisión de legislación, el señor vice presidente hizo la moción de que queden vigentes todas las leyes que se han en Colombia y que no sean contrarias al actual régimen del Estado, y derogado el registro oficial en todas sus partes, excepto el decreto de constitución de Indiferencia que se va a modificar por el congreso. El señor Tenafiel observó que este cuerpo de decretos contenía no pocas cosas de importancia relativas a la Religión y a la administración de justicia. El señor Ramírez espuso que sería mejor que la comisión designe los números del registro que convenga derogar por que con la moción del señor vice presidente se restablecerían muchas de las leyes malas del gobierno central, abandonando otras de conocida importancia. El señor Boteta repuso que en honorable preopinante o enalguiera otras. Dijo que podría presentarse como proyectos los decretos del registro que le parecieran convenientes y adaptables a nuestra actual situación. El señor Ramírez repuso que como están quedan desde luego vigentes, al paso que si se presentaban como proyectos, ocuparían el tiempo en las respectivas discusiones. Inmediatamente fue aprobada y admitida a discusión la moción del señor vice presidente, y acordado que pase a la comisión de legislación para que redacte el proyecto. Con lo cual y siendo llegada la hora se levantó la sesión.

En esta forma

Manrico Almirante  
Vice

J. Boteta  
Vice